

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN DE SECRETARIOS GENERALES DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1. Asuntos generales.

- El día 1 de agosto de 2022 se publicó el Real Decreto-ley 14/2022 en el que se incluye una modificación de los artículos 6 y 7 del Real Decreto-ley 3/2022 respecto a la revisión excepcional de precios.

Viene a corregir la interpretable redacción que incluyó el Real Decreto-ley 6/2022 y vuelven a incluir las obras de AENA en el ámbito de aplicación. Viene a ser la recuperación del Real Decreto-ley 3/2022 con el único matiz de excluir las obras cuya duración sea inferior a 4 meses.

Por lo tanto, sigue siendo inaplicable en la inmensa mayoría de las obras.

Desde CNC estamos preparando un nuevo diagnóstico y propuestas para una cuarta modificación, sea a través de un cuarto Real Decreto-ley o de otra forma legal.

2. Asuntos laborales.

- El 5 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el acuerdo parcial de modificación del VI CGSC en conformidad con el preacuerdo del 11 de mayo de 2022. Se recuerda que a partir de este momento se pueden firmar las tablas salariales de los diferentes convenios provinciales y se hace un llamamiento a que se realicen las tablas que recojan las aportaciones al Plan de Pensiones, y se solicita que se manden a CNC para poder llevar un seguimiento de las aportaciones que se realizarán en cada provincia.

Asimismo se invita a que en el acta donde se recojan las tablas salariales se adjunte el anexo XVI del CGSC que recoge un modelo de

anexo de propuesta de recolocación y si es posible, se recoja el correo electrónico de la comisión paritaria a la que las empresas deben comunicar la finalización de las obras de acuerdo con lo dispuesto en el contrato indefinido adscrito a obra.

Por último también se recuerda que respecto de la aportación al plan de pensiones, es conveniente que las empresas realicen una provisión de cara a lo que se decida en el mes de diciembre por la Comisión Negociadora del CGSC.

- Desde la última reunión han tenido lugar dos reuniones de la Comisión de Diálogo Social de CEOE. La primera, el 28 de julio, donde se informó en relación con la Mesa de Diálogo Social del Gobierno y agentes sociales sobre vacantes; de la próxima Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo para 2022/2026; y del Libro Blanco de Empleo de las personas discapacitadas. La segunda tuvo lugar el pasado 2 de septiembre, con el objeto informar a los asociados que la CEOE proseguirá en las mesas de diálogo social con el Gobierno y con el resto de los agentes sociales para llegar a un Acuerdo de Negociación Colectiva que incluya, entre otras, una recomendación de incrementos salariales y la negociación del incremento del SMI para 2023.
- A comienzos de septiembre ha tenido lugar a una consulta a la paritaria que ha sido desestimada por no entenderse competente al no cumplir lo dispuesto en el artículo 108, letra f) del CGSC, y tratarse de una modificación sustancial de condiciones de trabajo y no de una inaplicación de las condiciones económicas del convenio.
- Por otro lado, se comenta la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato. Se ha circulado y se destaca que dentro de su ámbito de aplicación se encuentra el empleo y las condiciones de trabajo; prevé la creación de una Autoridad Independiente para la igualdad de trato y la no discriminación que vigilará de oficio o instancia de terceros por su cumplimiento.
- Asimismo, se informa de que continua la tramitación del Estatuto del Becario.

- En relación con la categoría profesional de vigilante de obra, se comenta que han vuelto a surgir discrepancias en su interpretación jurídico laboral en algunos territorios y desde CNC se ha solicitado una reunión con la Dirección General de Policía a los efectos de tratar este asunto y diferenciar esta figura de la de vigilante jurado.
- También se informa de la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de julio de 2022, en la que se interpreta por parte del alto Tribunal que a los efectos de cómputo del cobro de la pensión de jubilación, en los trabajadores con contrato indefinido fijo-discontinuo, se tendrá en cuenta para el cálculo de su prestación los periodos de inactividad.
- Por último, se informa acerca de la creación de un “Sello de inclusión social” por el MISSM, de un acuerdo de Oficemen con los sindicatos de CCOO de Hábitat y UGT-FICA.

3. Asuntos FLC.

- En relación con el OPPC se informa que el 22 de septiembre tendrá lugar un curso *on line* para tramitadores de la TPC. También se está trabajando en un “Informe de evolución de las visitas a obra del primer semestre de 2022”. Cuando se elabore se incluirá en la documentación de esta reunión.
- Se informa de que ya se ha firmado el Convenio entre la FLC y la TGSS que permitirá una recuperación de las cuotas impagadas de la FLC.
- Respecto del Plan Estratégico de la FLC para 2022-2026 se sigue trabajando.
- Se reitera que la Comisión Ejecutiva de la FLC en su última reunión aprobó el Código de Conducta de la FLC que se ha incluido en la documentación de la reunión y que debe ser conocido por los presidentes y secretarios de los Consejos Territoriales. Se va a formar a todos los empleados de la FLC, que deben de conocerlo y cumplirlo.

4. Asuntos de contratación pública.

- Se hace referencia a las novedades introducidas en el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, en el que se modifican, entre otros, los artículos 6 y 7 del Real Decreto-ley 3/2022: el artículo 6 se modifica para introducir, otra vez, las obras de AENA, por lo cual éstas también tendrán la correspondiente revisión de precios; el artículo 7 se modifica para introducir la revisión excepcional de precios en los contratos de más de 4 meses.

Además la nueva redacción de estos artículos se aplicará a las reclamaciones que hubieran sido formuladas anteriormente.

- Se informa que la Comunidad Madrid también se ha adherido al Real Decreto-ley 3/2022 para la revisión extraordinaria de precios lo que hizo mediante acuerdo el pasado 6 de julio. Lo que sucede es que en relación con las entidades locales se establece que la adhesión deberá ser mediante decisión individualizada del órgano competente.
- En cuanto a la interposición de recursos contra pliegos se informa de la resolución recaída en el recurso que se formuló contra los pliegos de ADIF para la ejecución de las obras de los proyectos de supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 426/371, 426/800, 427/218 y 427/751 de la línea León – A Coruña. Se trataba de un recurso de reposición que ha sido desestimado y se interponía contra las cláusulas que exigen al contratista, durante la duración del contrato, mantenerse en situación de no estar incurso en prohibición de contratar. Además en el último Consejo de Gobierno ya se estuvo debatiendo sobre la última resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en relación a posibles conductas colusorias que afectan a diversas empresas del sector. Se insistió en la desproporción de la resolución y en el daño reputacional no solo para las empresas afectadas, sino también para todo el sector. Este es uno de los motivos por los que se considera oportuno interponer el recurso contra estas cláusulas éticas de los pliegos.
- También se informa de los recursos interpuestos que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno y que son los siguientes:

- Para el contrato de “Obras de ejecución del proyecto de construcción de plataforma línea de alta velocidad Palencia – Aguilar de Campoo. Tramo: Palencia – Palencia Norte”, con número de expediente: 3.22/20830.0139.
- Para el contrato de “Ejecución de las obras del proyecto constructivo de plataforma del nuevo acceso ferroviario Sur al Puerto de Castellón. Tramo I (0+000 – 4+698)”, con número de expediente: 3.22/06110.0125.
- Para el contrato de “Obras de ejecución del proyecto de construcción de plataforma. Conexión Murcia-Cartagena. Tramo: Riquelme-Cartagena. T1: Riquelme-Torre Pacheco”, con número de expediente: 3.22/20830.0167.
- Para el contrato de “Ejecución de obras correspondientes al proyecto de construcción de mejora integral de infraestructuras de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, Tramo A: Madrid-Yeles”, con número de expediente: 3.22/20810.0046.
- Para el contrato de “Obras de ejecución de los proyectos de construcción de la restauración de las fachadas y cubiertas de la Estación de Valencia Nord; fase cubiertas y naves laterales, fase marquesina histórica principal y fase fachadas y carpinterías”, con número de expediente: 3.22/24108.0107.
- Para el contrato de “Ejecución de las obras del proyecto de construcción de remodelación de la estación de Castelldefels”, con número de expediente: 3.22/27507.0138.
- Para el contrato de “Ejecución de las obras del proyecto de construcción para el incremento de capacidad del Tramo: Nudo de Pinar de Las Rozas - Estación de Las Matas, en la línea Madrid - Hendaya. Vía y electrificación”, con número de expediente: 3.22/27507.0133.
- Para el contrato de “Ejecución de las obras del proyecto de construcción de la ampliación de la red de cercanías de Madrid hasta Soto del Real. Fase 1. Infraestructura, vía y línea aérea de contacto”, con número de expediente: 3.22/27507.0152.

Todos estos pliegos de ADIF han sido recurridos por la inclusión de cláusulas de carácter ético que exige la permanencia durante el contrato de no estar incurso en prohibición de contratar.

- Además durante este pasado mes de agosto se han interpuesto recursos contra pliegos de ADIF.
 - Para la "Construcción de protecciones acústicas de la línea de alta velocidad Madrid – Extremadura. Número de expediente 3.22/20830.0171.
 - Para las "Obras de ejecución del proyecto de construcción del nuevo edificio de viajeros de la estación de Irún (Gipuzkoa)". Número de expediente 3.22/06110.0149.
 - Para los "Proyectos de construcción del nuevo canal de acceso para la integración de la alta velocidad en la ciudad de Valencia, de la ampliación y remodelación de la Estación de Valencia – Joaquín Sorolla y de la ampliación del aparcamiento de Valencia – Joaquín Sorolla". Número de expediente 4.22/20830.0195.
 - Para la "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de nuevas vías de apartado en la cabecera norte de la estación de alta velocidad de Madrid-Chamartín-Clara Campoamor". Número de expediente 3.22/20830.0187.
 - Para la "Ejecución de obras correspondientes al proyecto de construcción de remodelación de la estación de Puertollano de la LAV Madrid-Sevilla. Vía y electrificación". Número de expediente 3.22/20810.0053.
 - Para la "Ejecución de las obras de renovación integral de infraestructura y vía. Tramo: Jabugo-96+430. Línea Zafra-Huelva)". Número de expediente 3.22/27507.0171.
 - Para la "Ejecución de las obras del proyecto de renovación integral de infraestructura y vía. Tramo: 96+430 Calañas. Línea Zafra-Huelva". Número de expediente 3.22/27507.0177.

- Para las “Obras de ejecución del proyecto constructivo de la terminal intermodal y logística de Valencia Fuente San Luis 1ª fase. FASE”. Número de expediente 3.22/23108.0115.
- Para la “Ejecución de las obras del proyecto de construcción de la base de mantenimiento en el término municipal de A Mezquita para el tramo: Pedralba de La Pradería – Taboadela”. Número de expediente 3.22/20830.0156.
- Para la “Ejecución de las obras del proyecto de construcción del acceso a la terminal T4 del Aeropuerto Madrid-Barajas Adolfo Suárez en ancho estándar.”. Número de expediente 3.22/20810.0068.
- Para la “Ejecución de las obras del proyecto de construcción de las actuaciones de mejora del drenaje en la plataforma en el entorno del túnel de Font de la Figuera (Valencia).”. Número de Expediente 3.22/20810.0067.

Y todos por la misma causa.

- Se informa de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado que tuvo lugar el pasado 20 de julio donde se llevaron diferentes propuestas de informe en relación con la interpretación sobre si los contratos de menos de 1 año estaban dentro de los supuestos contemplados en el Real Decreto-ley 3/2022 para la aplicación de la revisión excepcional de precios. Como ya se había informado la CNC desistió de la consulta que tenía presentada, pero se presentaron 2 informes del Ayuntamiento de Gestalgar y de la Diputación de León sobre la cuestión de si los contratos de menos de 1 año estarían incluidos. La CNC hizo alegaciones solicitando que se retiraran las citadas propuestas de informe y esta solicitud también fue respaldada por la OIReScon y por el Ministerio de Transportes, sin que al respecto se hubieran hecho manifestaciones ni por la intervención ni tampoco por el Ministerio de Economía. Finalmente por indicación del Director General del Patrimonio del Estado se retiraron los mencionados informes.

- También se informa que han sido resueltas dos consultas que hizo la CNC a la Junta Consultiva, la primera de ellas era en relación a los índices mensuales de precios que debían ser de aplicación en la revisión excepcional. Resuelve que corresponde tener en cuenta los índices del INE. La segunda consulta es que contratos debía entenderse que se encuentran “en ejecución”, cuestión esta que ya fue resuelta en la redacción que se dio al artículo 6 en el Real Decreto-ley 6/2022.

Se informa que se efectuará la oportuna circular.

- A finales del mes de julio se reunió el Comité Superior de Precios para tratar sobre los índices del primer trimestre del año 2022. Estos índices han sido debidamente informados y también se remitieron a todos los Secretarios Generales, ahora lo que corresponde es que sean aprobados por la Ministra y posteriormente sean publicados en el BOE. Cuando se publiquen los precios definitivos se modificará el documento y la hoja de cálculo con los nuevos índices.
- Se informa del índice O correspondiente a las plantas, dicho índice es elaborado por el Ministerio de Agricultura y en la página web del Ministerio viene establecido un índice de carácter anual que se aplica a la fórmula 711 sobre obras de reprobación forestal, pero no al resto de fórmulas de los contratos de obras. La Junta Consultiva ha informado que corresponde tomar este índice e informarlo a través del Comité Superior de Precios para que pueda ser adoptado, y están trabajando en que así se haga.
- En otro orden de cosas se informa sobre la base de datos que contenía los subgrupos por provincias, se ha efectuado la correspondiente consulta y se nos ha indicado que esta base de datos está siendo corregida por problemas informáticos y que en cuanto se corrija este asunto de seguridad informática se volverá a establecer, y también han indicado que las consultas se están efectuando a través del correo electrónico.
- Entre la documentación está la memoria de actividades del año 2021 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales donde además de analizar el sentido de cada una de las resoluciones y los

plazos para su resolución, contiene los criterios más significativos que han sido aplicados por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

5. Asuntos de vivienda.

- Se hace referencia al informe del Instituto de Estudios Económicos donde se analiza el derecho de propiedad como derecho esencial y uno de los pilares fundamentales de la época moderna, se hace una crítica a la Ley de Vivienda y a los que denomina experimentos intervencionistas en materia de vivienda.
- Se hace referencia a que se han suscrito diferentes convenios para ejecutar el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 en 8 Comunidades Autónomas y por importe de más de 612 millones de euros, estas Comunidades Autónomas son: Aragón, Canarias, Extremadura, Galicia, La Rioja, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla.

	COMPROMISOS FINANCIEROS MITMA	COMPROMISOS FINANCIEROS CCAA
ARAGÓN	54.834.000 €	16.450.200 €
CANARIAS	76.479.000 €	22.943.700 €
EXTREMADURA	43.290.000 €	12.987.000 €
GALICIA	82.251.000 €	24.675.300 €
LA RIOJA	24.531.000 €	7.359.300 €
C. VALENCIANA	164.502.000 €	76.029.956 €
CEUTA	1.443.000 €	921.000 €
MELILLA	1.443.000 €	2.716.657 €
TOTAL	448.773.000 €	164.083.113 €

- Se informa que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha lanzado un geoportal para divulgar el certificado energético de los edificios, se trata de una versión piloto en Castilla y León y permite acceder al mapa de cada localidad y conocer el código de los certificados energéticos de los edificios en el caso de que dispongan de ellos, y si no lo tienen hace una estimación.
- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha puesto en trámite de audiencia el procedimiento básico para la

certificación de la eficiencia energética de los edificios, se trata de mejorar el procedimiento para la certificación y adecuar la figura del técnico competente para su emisión.

- Se ha remitido a todos los Secretarios Generales los documentos que ha servido de base para la constitución del subgrupo de trabajo de contaminación acústica en la edificación para revisar el Real Decreto-ley 1367/2007 que es el Reglamento de la Ley del Ruido y en el caso de que se quiera hacer alguna alegación que lo pongan en nuestro conocimiento.
- También se informa de la modificación del Real Decreto 208/2022 sobre las garantías financieras en materia de residuos, no afecta a las empresas constructoras pero si a los gestores de residuos de construcción y demolición.

6. Asuntos internacionales.

- Se destacan los siguientes aspectos en relación al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

Se comenta el **tercer informe de CEOE de seguimiento de los fondos NextGenerationEU en España**.

Respecto al **Programa Kit Digital**, se recuerda que el día 2 de septiembre de 2022 se abrió la convocatoria para solicitar ayudas de apoyo a la digitalización por parte de empresas de entre tres y menos de diez empleados. Las ayudas se conceden mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva. El plazo de presentación finalizará el día 2 de septiembre de 2023 o antes si se agota el presupuesto disponible.

En cuanto a los **programas de rehabilitación residencial contenidos el Real Decreto 853/2021**, se sigue constatando que todavía hay CCAA que no han lanzado sus respectivas convocatorias.

Se ha informado a las organizaciones de CNC acerca del **programa RETECH** (Redes territoriales de especialización tecnológica) dentro de

la Agenda España Digital 2026, y del anuncio del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que las CCAA presenten proyectos estratégicos de digitalización. Las Comunidades Autónomas pueden presentar proyectos hasta el 14 de octubre de 2022.

- Respecto a la programación de los **fondos estructurales en España en el periodo 2021-2027**, el Ministerio de Hacienda y Función Pública está todavía a la espera de recibir la aprobación de la Comisión Europea sobre los documentos de programación que ha presentado.

No obstante, sí que se han ido aprobando algunos programas Interreg que conciernen a regiones de nuestro país tales como el **Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg España-Portugal (POCTEP)** y el Programa de Cooperación Transnacional Interreg Euro Mediterráneo (Euro-MED).

- En relación a la **propuesta de modificación del Reglamento europeo sobre productos de construcción** que presentó la Comisión Europea en marzo de este año y que ahora está en debate en el Parlamento Europeo y en el Consejo de la UE, se ha incluido en la documentación la nota de observaciones preparada en la FIEC con numerosas objeciones a la propuesta.
- Continúa en debate en las instituciones de la UE la **propuesta de modificación de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios** presentada por la Comisión Europea en diciembre de 2021. Se ha incluido igualmente en la documentación de la reunión la nota de observaciones preparada en la FIEC; se destacan los puntos más controvertidos de la propuesta.
- También se da cuenta de la respuesta de la FIEC a la **consulta pública de la Comisión Europea con vistas a la modificación de la Directiva de residuos**.

7. Asuntos de medio ambiente.

- Se hace referencia a las notas de comentarios de CEOE, por una parte respecto al **proyecto de modificación de la Ley de Aguas**, por otra

parte, respecto al **proyecto de modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el Reglamento de la Administración Pública del Agua.**

- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico debe actualizar **el Plan Nacional Integral de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030**, para remitirlo a la Comisión Europea el año que viene. El Ministerio ha abierto una consulta pública hasta el 15 de septiembre y la CEOE está preparando una nota a estos efectos. Se solicita conocer los comentarios que las organizaciones de CNC puedan tener.
- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha presentado un **proyecto de Real Decreto por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes del sector terciario (PREE terciario)** y la concesión directa de las ayudas a las CCAA y ciudades de Ceuta y Melilla. El programa estará dotado con una cuantía inicial de 100 millones de euros, con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética. Se comentan las principales características de este proyecto de Real Decreto.

8. Asuntos de proyectos.

- **Novedades en relación al Plan de Pensiones del Sector.**

Se informa sobre las novedades producidas desde la aprobación de la nueva Ley 12/2022 de regulación para el impulso de planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Durante el mes de agosto se nos dio traslado del Proyecto del Real Decreto de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se modifica el reglamento de planes de pensiones y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Dicho proyecto regula fundamentalmente los siguientes temas:

1. La Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos de pensiones de promoción pública abiertos.
2. Las normas de constitución, renovación y funcionamiento de la Comisión de Control Especial.
3. Las retribuciones de las entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.

Se prevé que dicho reglamento de la Ley esté aprobado a finales del mes de octubre (plazos previstos por el Ministerio). Se acompaña como Anexo.

En relación a la elección de la gestora del fondo privado, se espera que Mercer nos proporcione a mediados de este mes de septiembre el informe con las más idóneas. Dicho informe se presentará a la Comisión Negociadora.

Continuamos con la idea de lanzar este año el plan de pensiones simplificado integrado en un fondo de pensiones privado (posibilidad recogida y admitida en la nueva Ley) para poder hacer las aportaciones (1% del incremento salarial de 2022).

No se prevé que existan fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos hasta mediados del año que viene.

En su momento se decidirá si el Plan se movilizará a un Fondo Público o si continuará integrado en un Fondo Privado.

Madrid, septiembre de 2022